

VIII. Modelo Organizativo del Sistema Portuario

VIII.1. Modelo organizativo del sistema portuario



El *modelo organizativo*, relacionado directamente con los puertos que dan sustento a la actividad portuaria propiamente dicha, estará orientada a:

- ✓ Lograr una participación más efectiva en el comercio exterior y en los procesos internos de distribución.
- ✓ Apoyar los procesos de descentralización de la actividad industrial y de estímulo al desarrollo del valor agregado en el entorno de los puertos.
- ✓ Disponer de estrategias específicas según la importancia relativa de los puertos del sistema
- ✓ Incrementar la participación del transporte marítimo, como parte efectiva del sistema nacional de transporte, en alivio a los problemas de congestiónamiento del transporte terrestre, en especial, el carretero.

VIII.1. Modelo general del sistema portuario



La propuesta parte de considerar la existencia de APIs federales, estatales y privadas.

- Los principales cambios se darán en la forma de comprender a la función portuaria y, por ende, a la forma de administrarla.
- El elemento fundamental de la nueva estrategia es la adopción de una visión de cadena logística, en la que el puerto deberá conocer a fondo su papel a los ojos de sus clientes, y así podrá responder a las necesidades de los mismos.

VIII.2. Clasificación de los puertos

La clasificación de los puertos en términos del ámbito de competencia se hará en dos niveles, uno federal y otro estatal.

- Quedarán como responsabilidad del ámbito federal aquellos puertos que participan o tienen posibilidades reales de participar conforme a los resultados del estudio de competencia, en cadenas logísticas de alcance global.
- Al ámbito estatal corresponderá entonces la administración de la actividad portuaria referente al comercio de altura por puertos que manejen un solo producto de origen regional o estatal, al comercio interior (cabotaje) y a la pesca.

VIII.2.1. Nivel federal

La Coordinación General de Puertos y Marina Mercante continuará con su labor de ente regulador de la actividad portuaria, contando con estrategias específicas que enfaticen:

- La necesidad de mantener vigente el marco jurídico que rige al sistema, en general, y a las APIs en particular
- La búsqueda de mecanismos para dotar a las APIs federales de mayor autonomía
- La promoción al exterior de la posición estratégica y competitiva de nuestros puertos y la participación con las APIs federales en el desarrollo del comercio exterior mexicano por vía marítima y en las grandes cadenas logísticas globales.
- La aportación de apoyos técnicos a las APIs federales para promover y desarrollar actividades y obras fuera del recinto.

VIII.2.1. Nivel federal

- La constitución de un fondo con recursos de las APIs (se sugiere un 2% de los ingresos brutos) y administrado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para el financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo en materia marítima, portuaria y comercial marítima.
- Las APIs federales harán las adecuaciones necesarias en sus PMDP para estar preparadas para los cambios tecnológicos, operativos y comerciales requeridos.

VIII.2.2. Nivel estatal

Analizar las características que deberían adoptar, con base en los resultados de los PRORED, las APIs estatales¹, con lo que se pretende:

- ✓ ordenar la totalidad de la actividad portuaria;
- ✓ descentralizar hacia las entidades federativas la función de administración portuaria
- ✓ estimular la participación de los sectores productivos en los estados, a través de estrategias claras de fomento

(1) Se revisaría el caso de las ya existentes

VIII.2.2. Nivel estatal

Las APIs estatales, tendrán la función de planear, coordinar, asesorar y apoyar a la actividad portuaria estatal, con amplia participación de la iniciativa privada y las comunidades costeras, fijándose para esto estrategias con objetivos específicos y metas claras evaluables, al menos en los rubros de:

- Planeación del desarrollo portuario estatal, con énfasis específico en puertos:
 - Pesqueros
 - Comerciales de cabotaje.
- Obras marítimas y estudios y mediciones oceanográficas
- Promoción del comercio interior por vía marítima y fluvial

VIII.2.3. Nivel local (APIs)

Las APIs, en general deben tener varios elementos en consideración al elaborar sus Programas Maestros de Desarrollo Portuario (PMDP) y, en general, para reorientar su filosofía de administración y hacerla más afín a las necesidades del comercio mundial.

- Las cargas de importación observan mayor volatilidad que las de exportación, las cuales, sin ser necesariamente cautivas, dependen en un mayor grado de la ubicación del puerto y de los canales existentes de distribución interna, incluyendo los servicios ferroviarios y de autotransporte (carreteras).

VIII.2.3. Nivel local (APIs)

Cada API necesita resolver, en función de sus usuarios y clientes específicos cuáles son las variables que determinan el valor real que el utilizar cierto puerto aporta a una cadena logística.

Los tres argumentos que deberán tomarse en cuenta son:

- ✓ la ubicación del puerto en función del origen-destino de la carga,
- ✓ las tarifas (el costo en dinero) de usar ese puerto y
- ✓ la eficiencia operativa (rendimientos) que ofrecen las terminales ubicadas en el puerto.